

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 OCT. 2004

VISTO el Acta de Constatación N° 322/04, emanada del Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante la cual se observa la Resolución de Presidencia N° 321/04 ; Y

CONSIDERANDO

Que por lo tanto corresponde dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 321/04.-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE TIERRA DEL FUEGO**

RESUELVE:

ARTICULO 1°- DEJAR sin efecto de la Resolución de Presidencia N° 321/04, de acuerdo al Acta de Constatación N° 322/04 emanada del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3°- REGISTRAR. comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

405 / 04

